

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Finca sita en este término municipal, Diputación de Médicos, finca número 1.032, hoja 23, masa 2 del plano general. Linda: Norte, con camino T-XI-6-2; sur, con finca 1.031 de los propietarios hermanos Ramón Úbeda, número 4.152; este, con finca 1.033 de la propietaria doña Sabina Díaz Maestre y otros, número 1.024, y oeste, con finca 1.031 de los propietarios hermanos Ramón Úbeda, número 4.152. Mide una extensión superficial de 98 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 87, libro 296, sección segunda, finca número 22.989. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—41.124.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 119/1999, promovidos por el Procurador señor Rubio Antonio, en nombre y representación de don Antonio Barreda Solsona, contra «Muebles el Cid, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo,

el día 10 de marzo de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0119/99, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallada la deudora o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquélla.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno o heredad sito en Villafranca del Cid (Castellón), partida Peiró o Tancadas, que ocupa una superficie de 15 áreas 20 centiáreas de tierra culta e inculta. Linda: Norte, calle Santa Teresa; sur, calle Escuelas; este, hermanos Fandos Martí, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 35. En su interior se halla construido un edificio destinado a nave industrial o almacén, sito en Villafranca del Cid, calle Escuelas, sin número. Consta de planta, con una altura de 5 metros 50 centímetros, y ocupa una superficie de 672 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella (Castellón) al tomo 562, libro 74, folio 22, finca número 5.981, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.473.860 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—41.072.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente de hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1999, promovido por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Noguera Rueda y doña Fátima García Arribas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 28.552.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 7 de febrero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.552.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Barberá del Vallés, en el polígono residencial «Can Lloret», con frente a la calle G, número 5. Se compone de planta sótano, destinada a garaje y cuarto lavadero, ocupa una total superficie útil de 34 metros 86 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y distribuida en recibidor, sala-comedor, cocina y cuarto de baño, ocupa una total superficie útil de 56 metros 5 decímetros cuadrados; y de piso primero, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, ocupa una total superficie útil de 54 metros 18 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí, mediante una escalera situada en el interior de la vivienda. Edificio todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 144 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 175; por el este, con paso peatonal; por el oeste, con la parcela número 165, y por el sur, con la parcela número 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.751, libro 327 de Barberá, folio 26, finca 19.974. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—41.165.